

BANDO

D. Miguel Ángel Rojo López, alcalde-presidente del Excmo. AYUNTAMIENTO DE LERMA (Burgos):

Asunto: RECORDATORIO DE NORMAS A SEGUIR DURANTE LA PANDEMIA

Recordamos a la población que sólo el estricto cumplimiento por todas las personas de las normas dictadas por las autoridades sanitarias, ayudarán a combatir la pandemia mundial que estamos sufriendo.

Por ello recordamos a los ciudadanos las siguientes pautas de comportamiento de obligado cumplimiento:

- Sólo se puede salir a la calle por motivos laborales o de necesidad justificada;
- Las compras se realizarán de forma individual, para varios días, evitando acudir a los establecimientos para compras irrelevantes o no estrictamente necesarias.
- El tiempo de permanencia en los establecimientos se reducirá al mínimo posible, manteniendo las distancias de seguridad con dependientes y cajeros, pagando preferiblemente con tarjeta de crédito.
- Deben respetarse las distancias de 1,5-2 metros entre personas, tanto en la calle como en los establecimientos que permanecen abiertos al público que nos proporcionan los servicios mínimos;
- El lavado de manos y la higienización de los alimentos se realizará tras la compra en los domicilios, evitando tocar en los establecimientos los productos que no se vayan a adquirir;
- Recomendamos que las personas mayores de 65 años hagan la compra de alimentos a primera hora y en cantidad suficiente para evitar salidas frecuentes y que el resto de personas, sin riesgo, escalonen las compras el resto del día.
- Los perros deben salir atados desde el interior de los domicilios, y preferentemente con bozal, para evitar que sean transmisores del virus por contacto con barandillas, pañuelos y guantes, desechables, papeleras, etc.
- Los pañuelos, guantes y otros materiales desechables deben depositarse en las papeleras;
- En la página http://lerma.burgos.es/content/establecimientos-horario-contacto-servicios-en-lerma ofrecemos algunos de los servicios y sus características y recomendamos el encargo por teléfono previo de los comercios que lo ofrezcan. Si algún comercio o servicio quiere figurar en esa lista puede enviar sus datos en el correo indicado en esa dirección; En la página http://lerma.burgos.es vamos ofreciendo la normativa diaria vigente.
- Cualquier tipo de aglomeración de personas está prohibida.

Con la esperanza de que estas normas sean cumplidas, firmo la presente en Lerma a 31 de marzo de 2020.

Fdo.: Miguel Ángel Rojo López. Alcalde-presidents del ayuntamiento de Lerma